

DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ACTA No. 52

SESIÓN ORDINARIA CONJUNTA CONSEJO SUPERIOR DE MICROEMPRESA

FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2015

HORA: 10:30 AM A 12.30PM

LUGAR: EDIFICIO PALMA REAL PISO 5

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
ADRIANA RUEDA PEREZ	MINCOMERCIO	Delegada por el Viceministro de Dlo. Empresarial
JAVIER FERNANDEZ	DNP	Asesor Director de Desarrollo Empresarial
ANCIZAR QUINTERO	ALCALDIA DE LA TEBAIDA	Alcalde
DANILO BACCI	MINISTERIO DE TRABAJO	Asesor
CARLOS GAMBA	SENA	Asesor Directora de Empleo y Trabajo
MARIA FERNANDA VELEZ	MINAMBIENTE	Asesora
MIGUEL ACHURY	ASOBANCARIA /BANCAMIA	Vicepresidente de Planeación y Dlo.
RODRIGO DIAZ SOSA	FEDEMIMETA	Presidente
ZORAIDA PABON	CONAMIC	Presidenta
LUIS NORBERTO LOPEZ	CORPROEM COLOMBIA	Presidente
ELSY MACHACADO	FUNDESMAG	Directora ejecutiva

INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
MARIA CLARA HOYOS	ASOMICROFINANZAS	Directora ejecutiva
JUAN ERNESTO PARRA	FENALCO	Asesor de Presidencia
ANTONIO OSORIO	ACOPI	Vicepresidente
PEDRO JULIO VILLABÓN	BANCOLDEX	Director Desarrollo Empresarial
JULIO CESAR SILVA	CONFECAMARAS	Vicepresidente
ANDREA ROJAS	COLCIENCIAS	Asesora Programa de Industria y Desarrollo Tecnológico
CARLOS GAMBA	SENA	Asesor
ELIS USTATE DUARTE	MINCOMERCIO	Asesora Dirección de Mipymes
MIREYA BERMEO	MINCOMERCIO	Asesora Dirección de Mipymes
LUIS RAMON VALDERRAMA	MINCOMERCIO	Profesional Especializado
MARIA FERNANDA VELEZ	MINAMBIENTE	Asesora
RAFAEL A. GALVIS	ACICAPI-CUN	Líder de emprendimiento
DANIEL SINNING	MINCOMERCIO	Contratista
CAMILO HERRERA	MINCOMERCIO	Asesor
CARLOS FERNANDO LATORRE	ACIET	Delegado

AUSENTES: (personas que fueron citadas y no asistieron a la reunión, según lista de asistencia)

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo
FERNANDO PUERTO	MINAGRICULTURA	Director de Capacidades Productivas y

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

		Generación de Ingresos.
JULIO CESAR GUERRA	GOBERNACIÓN DE SUCRE	Gobernador
VICTOR ISIDRO RAMIREZ	GOBERNACIÓN CAQUETA	Gobernador
JAIRO ALBERTO DIAZ	USTA	Director MBA

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior
4. Informe de avance de la Mesa Técnica de Financiamiento
5. Garantías Mobiliarias: Ley 1676 de 2013
6. Informe Obapyme
7. Informe de la Secretaria Técnica Permanente.
8. Propositiones y varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La doctora Adriana Rueda Pérez, Directora de Mipymes informó que el Viceministro de Desarrollo Empresarial tuvo que atender en el último minuto y con carácter urgente una citación, razón por la cual fue delegada para presidir la reunión. Seguidamente se verificó que existía quórum para deliberar y decidir, conforme el Reglamento Interno del Consejo.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se presentó a consideración del Consejo Superior de Microempresas el orden del día, el cual fue aprobado en su totalidad por todos sus miembros.

3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 51

Los miembros del Consejo Superior de Microempresa, aprobaron el acta 51 de la sesión virtual realizada el 11 de Junio de 2015, la cual fue remitida previamente para revisión y comentarios y no se recibieron observaciones al respecto.

4. INFORME DE AVANCE DE LA MESA TÉCNICA DE FINANCIAMIENTO

La doctora Elis Ustate, Asesora de la Dirección de Mipymes, realizó la presentación de la propuesta desarrollada por la Mesa Técnica de Financiamiento de los Consejos Superiores, relacionada con el proyecto borrador normativo de 2015, para que quienes otorguen microcrédito puedan acceder a las tarifas señaladas en la Resolución 01 de 2007 y demás que la adicionen o modifiquen, de tal manera que se asegure la realización de las actividades de seguimiento, acompañamiento y educación financiera empresarial, para incentivar la función productiva del microcrédito.

DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

En la exposición de motivos destacó que teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 01 de 2007, expedida por el Consejo Superior de Microempresa, y luego de deliberar en varias reuniones, en las que también participaron algunos gremios e instituciones financieras, con el objeto de revisar lo preceptuado en dicha norma, se consideró necesario, de una parte, promover que quienes otorguen microcrédito y cobran las tarifas contempladas en la mencionada Resolución, ejecuten actividades de acompañamiento, seguimiento y educación financiera empresarial; suministren a los empresarios una información suficiente, oportuna y clara sobre dicho particular al facilitarles su acceso al microcrédito. Así mismo, que es necesario asegurar el cumplimiento del envío oportuno y completo de la información periódica de los microcréditos, requerida por la Secretaría Técnica Permanente, según lo dispuesto en la Resolución 01 de 2007.

Sobre el contenido de la propuesta resaltó que en ella se contemplan los siguientes aspectos: Objeto y ámbito de aplicación, definiciones (honorarios, comisiones, IMF), creación del registro de las Instituciones Financiera (IMF), operación, administración y funciones del mismo, solicitud de inscripción, formulario, acceso, renovación automática, cancelación, derechos y obligaciones; disposiciones finales, período de transición y vigencia.

Destacó además, que la propuesta normativa es un resultado, pero que los integrantes de la Mesa Técnica de Financiamiento han planteado una nueva meta para el 2016 y es la de formular una política sobre microfinanzas para el país.

Comentarios de los asistentes:

La doctora Adriana Rueda, Directora de Mipymes, le preguntó a la doctora María Clara Hoyos, Presidenta de Asomicrofinanzas, sobre su apreciación con respecto al registro, dado que para el Ministerio es clara la importancia del mismo, pero no se quiere imponer una carga adicional a las instituciones.

La doctora María Clara Hoyos, manifestó que el liderazgo en este tema por parte de Mincomercio fue muy importante. Destacó además, que el esquema planteado se convierte en una herramienta para tomar medidas en el tema del suministro de información sobre el microcrédito, con lo cual se benefician los usuarios y es fundamento para implementar una política pública sobre este tema.

La doctora Zoraida Pabón, Presidenta de Conamic, destacó el trabajo realizado por los integrantes de la Mesa Técnica de Financiamiento, en especial el liderazgo de la doctora Elis Ustate. Resaltó que con este proyecto los empresarios van a tener conocimiento sobre las tarifas que cobran las entidades que suministran microcrédito y sus derechos.

El doctor Miguel Achury, Vicepresidente de Planeación de Bancamía, comentó que la Mesa de Financiamiento quiere trascender en el tema de las microfinanzas y en la filosofía del modelo productivo, para que ésta sea financiera, social y productivamente viable, y que no se quede en un simple crédito para el empresario.

La doctora Adriana Rueda, felicitó a la Mesa Técnica de Financiamiento, en especial a la doctora Elis Ustate por su liderazgo en este tema. Mencionó que el documento está disponible para hacerle los

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

comentarios y sugerencias que los demás miembros consideren pertinentes. Así mismo, hizo referencia al procedimiento de validación de la propuesta normativa desde la Oficina Jurídica de Mincomercio y con las instituciones involucradas. Seguidamente, los asistentes dieron su aprobación a la propuesta planteada por la Mesa Técnica de Financiamiento y manifestaron que aceptaban los cambios que resultaren de la revisión jurídica correspondiente.

5. GARANTÍAS MOBILIARIAS: LEY 1676 DE 2013

La presentación fue realizada por los doctores Daniel Sinning y Camilo Herrera, funcionarios de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dentro de la misma destacaron que las Mipymes enfrentan diferentes barreras que limitan su acceso al crédito, entre ellas las altas tasas de interés, la dificultad para el cumplimiento de los trámites relacionados con la obtención del crédito y la ausencia generalizada de garantías, que permitan el respaldo de la obligación.

Por lo anterior, la Ley 1676 de 2013 y sus decretos reglamentarios crean mecanismos innovadores para profundizar el acceso al crédito, dado que el acreedor podrá responder directamente con los bienes dados en garantía, cuando así se haya pactado, o dicho acreedor sea el tenedor del bien. Así mismo, destacaron que se establecen parámetros generales frente a la ejecución de las garantías mobiliarias, protegiendo un orden procedimental coherente, que asegura el respeto al derecho de defensa y al debido proceso del deudor garante.

Dentro de los beneficios percibidos con la implementación de la ley 1676 de 2013, resaltaron los siguientes:

- Aplicación de la universalidad de bienes que pueden ser objeto de constitución de garantías.
- Posibilidad de resarcimiento de los daños y perjuicios por el incumplimiento.
- Se prevé un aumento en el número de créditos, cuyo impacto inmediato se verá reflejado en la disminución de las tasas de interés.
- Crecimiento sostenible de empresas, por la posibilidad de aumentar la liquidez.
- Disminución de costos y gastos judiciales en caso de incumplimiento.
- Eliminación de la prohibición del pacto pignoraticio y el comisorio

Comentarios de los asistentes:

El doctor Miguel Achury, Representante de Asobancaria, mencionó que la política de los bancos es que por microcrédito no se utilicen garantías. Resaltó además, que no se puede tener la expectativa que al hacer uso de las garantías mobiliarias se vayan a bajar las tasas de interés, que es algo que no se puede esperar.

El doctor Luis Norberto López, Presidente de Corproem Colombia, comentó que la situación no puede ser de blanco y negro; cuando se llega a un segmento de acumulación se empieza a buscar por otra puerta, pero al tratarse de un negocio con economías de escala en colocación, posiblemente ésta sea la alternativa. Manifestó además, que es importante trabajar desde la perspectiva de una política social

DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

frente a las microfinanzas, con lo cual la banca estaría vinculada; pero si las acciones están orientadas a segmentos diferentes, se rompería la dinámica y las reglas de juego.

El doctor Juan Carlos Romero, Director Comercial del Fondo Nacional de Garantías (FNG), manifestó que considera que la Ley de Garantías Mobiliarias es un complemento a las gestiones que viene desarrollando el FNG, porque al igual que cualquier entidad financiera, ésta no puede atender toda la demanda de crédito para las Mipymes, porque requeriría de un presupuesto gigante. Sobre la experiencia del FNG, destacó que cuando el Fondo asume el 100% del riesgo, los bancos normalmente bajan la tasa de interés.

El doctor Juan Ernesto Parra, Representante de Fenalco, resaltó que los bancos tienen sus criterios para bajar o no las tasas de interés. Si se trata de una empresa mediana o con potencial de crecimiento, y que adicionalmente puede contar con garantías mobiliarias e inmobiliarias, esto puede aumentar mucho más su capacidad de endeudamiento y la van a beneficiar ofreciéndole una tasa que tiende a ser más baja, pero cuando se trata de un microcrédito para una población vulnerable, riesgosa y que no se sabe si desaparece en cualquier momento, la situación es diferente. Mencionó además, que para el caso de los Tenderos, considera que en estos momentos es preliminar decir que las garantías mobiliarias se van a masificar o que no les va a aplicar, dado que ello va a depender de la estabilidad económica de cada uno a lo largo de los años y que cada banco evaluará dicha situación.

El doctor Julio Cesar Silva, Vicepresidente de Confecámaras, destacó que el tema de las garantías mobiliarias depende de la visión y perspectiva de cada uno de los actores. Las estadísticas mostraban que en 10 años se tendrían alrededor de unos 40.000 registros. En la actualidad se tienen 311.000, después de un año largo que Confecámaras inició el proceso de registro, el cual es automático y en línea. De esos, hay 47.000 que no corresponden a vehículos, razón por la cual considera que dichos resultados demuestran que se está generando un efecto positivo en las empresas.

6-INFORME OBAPYME

La doctora Mireya informó que la reunión de la CAN se realizará entre la última semana de septiembre o en la primera de octubre de 2015.

7-INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

El informe de Secretaría Técnica Permanente fue remitido mediante correo electrónico con la debida anticipación de conformidad con el reglamento interno de los Consejos. Entre los principales aspectos abordados se encuentran los siguientes: a) Microcréditos que comprende: Regionalización, profundización, desembolsos e informe de la Banca de las Oportunidades. b) Gestión de los Consejos Regionales en actividades como: Comercialización, Capacitación, Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial, Encadenamientos Productivos y/o Asociatividad, Desarrollo Tecnológico y c) Registro Regional. El mencionado informe se adjunta a la presente acta.

8. Propositiones y varios

El doctor Luis Norberto López, Presidente de Corproem Colombia, sugirió que una vez se conozcan los nombres de los mandatarios locales, es decir Alcaldes y Gobernadores, convocarlos desde el Ministerio

DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

para abordar temas como el desempleo, de tal forma que sea un aspecto prioritario dentro de sus agendas, para que además de decir "Colombiano le compra a Colombiano" también se incluya el lema "Colombiano le da empleo a Colombiano", lo que permitirá contar con una visión más social, replicable a estos líderes naturales y que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sea el epicentro de esa dinámica nacional.

La doctora Adriana Rueda Pérez, destacó que es una buena sugerencia; que en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el equipo de emprendimiento se está planteando algo similar, para incentivar que en los planes de desarrollo de cada una de las regiones, se incluyan planes de emprendimiento, para ir de la mano con el desarrollo empresarial y sensibilizarlos de la importancia que exista articulación entre lo nacional y regional.

DECISIONES

1. Aprobada el Acta No. 51 del Consejo Superior de Microempresa
2. Aprobada la propuesta de proyecto normativo sobre la Resolución 01 de 2007

FIRMAS



ADRIANA RUEDA PÉREZ

Delegada para presidir la reunión del Consejo Superior de Microempresa del 26 de agosto de 2015



Secretaria Ad-Hoc para la reunión del 26 de agosto de 2015

Proyectó: Luis Ramón Valderrama Medina/Elis Ustate Duarte
Revisó: Elis Ustate Duarte
Aprobó: Consejo Superior de Microempresa